#### **CONCEJALES PRESENTES**

Dña. María Josefa Verano Elvira

D. Javier Sádaba Sainz

D. Rafael Felones Morrás

Dña. Fabiola Martínez Sancho

Dña. María Blanca Eraso Abalos

Dña. Miriam López Gil

D. Tomás Martínez de Espronceda

Ruiz

Dña. María Elena Sagredo Sainz

D. Félix Verano Elvira

Dña. Natalia Ruiz García

D. Ángel Martínez Romera

En la Casa Consistorial de Mendavia, a treinta de enero de dos mil catorce, siendo las veinte horas treinta minutos, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por la Secretario de la Corporación, doña Ana Sacristán Escudero y declarada abierta la sesión por la señora Alcaldesa, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

#### **SECRETARIO**

Dña. Ana Sacristán Escudero

#### 1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior, siendo firmada por los corporativos presentes.

## 2.- SOBRE RENUNCIAS DE COMUNAL Y NUEVAS ADJUDICACIONES 2014

La Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

A) Aceptar la renuncia formulada por los siguientes adjudicatarios de parcelas comunales de cultivo, con efectos de 1 de enero de 2014:

#### Parcelas de regadío

Lote 1, adjudicado a ()

Lote 14, adjudicado a ()

Lote 51, adjudicado a ()

Lote 57, adjudicado a ()

Lote 62, adjudicado a ()

Lote 65, adjudicado a ()

Parcela 967 del polígono 5, adjudicada a ()

#### Parcelas de viña en regadío

Lote 19, adjudicado a ()

#### Parcelas de viña en secano

Parcela 1221 A del polígono 3, adjudicada a (), renuncia a 1,12 Ha

#### Huertos familiares

Nº 2, adjudicado a ()

- B) Desestimar la solicitud de parcela en regadío para árboles frutales presentada por doña (), de conformidad con lo estipulado en la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Mendavia, por pertenencia a la misma unidad familiar que don (), que disfruta de parcela comunal.
- C) Aprobar las siguientes adjudicaciones de parcelas comunales de cultivo, entre los solicitantes, según el siguiente detalle:

Parcelas de redadío (Duración hasta el 31-12- 2021)

Lote 14: ()

Lote 51: ()

Lote 57: ()

Este lote se adjudica para el cultivo de frutales, hasta el 31-12-2031, ampliable un sorteo más (10 años)

Lote 62: ()

Lote 65: ()

<u>Parcelas de viña en regadío</u> (Duración hasta el 31-12-41, ampliable a un sorteo más (10 años)

Lote 19: ()

Parcelas de viña en secano (Duración hasta el 31-12-2021)

1,13 ha de la parcela 1221 A del polígono 3, que se añade a la parcela 1221 E adjudicada en pleno de fecha 1 de diciembre de 2011 a ().

<u>Huertos familiares</u> (Duración hasta el 31-12-2021) Nº 2. ()

D) Adjudicar en precario, hasta el 31 de diciembre de 2021, la Masa Común de la concentración parcelaria de Mendavia IV según el siguiente detalle, a expensas de las decisiones que pudiera tomar el Servicio de Infraestructuras Agrarias sobre su destino, sin que el adjudicatario pueda reclamar por dichas decisiones o pedir indemnización alguna.

Parcela 1176 del polígono 9: ()

Parcela 1098 del polígono 9: ()

A la Asociación de Cazadores La Vega:

Del polígono 9

Parcela 1166

Del polígono 10

Parcela 878

Parcela 897

Parcela 1017

Del Polígono 12:

Parcela 792

Parcela 845

Parcela 768

Parcela 783

Parcela 727

Parcela 760

Parcela 682

Parcela 830

Parcela 666

Del polígono 13

Parcela 498

Parcela 488

Parcela 471

E) Convocar subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo sobrantes, aprobando el pliego de condiciones que ha de regir la misma.

## 3.- OCUPACION DE TERRENO COMUNAL PARA INSTALACION DE CARTEL, POR HACIENDA Y VIÑEDOS MARQUES DEL ATRIO, S.L.

Doña Miriam López Gil en nombre de su Grupo manifiesta "Lo vamos a aprobar pero confiamos en que en futuras ocasiones se controlarán más, y en su debido momento, este tipo de actuaciones, y no una vez que la obra está finalizada; y más teniendo en cuenta las consecuencias que puede traer una respuesta negativa por parte del Gobierno de Navarra y que se habrían podido evitar tramitándolo antes de iniciarse la actuación".

Visto expediente promovido por Hacienda y Viñedos Marqués del Atrio, S.L., para la ocupación de 33,60 metros cuadrados de la parcela comunal 1315 A del polígono 1, con destino a la instalación de un cartel anunciador, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y de conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 215 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la ocupación de 33,60 metros cuadrados de terreno comunal de la parcela comunal 1315 A del polígono 1, con destino a la instalación de un cartel anunciador.
  - 2.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la ocupación.
- 3.- Someter el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios municipal, durante el plazo de quince días, para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

El acuerdo inicial pasará a ser definitivo si no se hubiesen formulado alegaciones o reclamaciones.

4.- El expediente será sometido a aprobación por la Administración de la Comunidad Foral.

## 4.- OCUPACION DE TERRENO COMUNAL PARA INSTALACION DE COLMENAS, POR JAVIER MARTINEZ MEDINA

Visto expediente promovido por don () para la ocupación de 1.500 metros cuadrados de la parcela comunal 1155 F del polígono 9, con destino a la instalación de colmenas, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y de conformidad con lo establecido en el artículo 172

de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 215 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la ocupación de 1.500 metros cuadrados de terreno comunal de la parcela comunal 1155 F del polígono 9, con destino a la instalación de colmenas.
  - 2.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la ocupación.
- 3.- Someter el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios municipal, durante el plazo de quince días, para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

El acuerdo inicial pasará a ser definitivo si no se hubiesen formulado alegaciones o reclamaciones.

4.- El expediente será sometido a aprobación por la Administración de la Comunidad Foral.

## 5.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PORMENORIZADA PLAN MUNICPAL, POR FRUNITEK, S.L

No habiéndose formulado alegaciones en el periodo de exposición pública abierto tras la aprobación inicial, en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2013, del Proyecto de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal de Mendavia en la Unidad UE-4-4, parcela 1174 del polígono 3, promovido por Frunitek, S.L., la Corporación acuerda por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros:

- 1°.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal de Mendavia en la Unidad UE-4-4, parcela 1174 del polígono 3, promovido por Frunitek, S.L..
- 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación, así como las normas urbanísticas incluidas en el Proyecto de Modificación.
- 3.- Dar remisión al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra de la Modificación del Plan Municipal aprobada, junto con los informes emitidos, en un plazo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

## <u>6.- CAMBIO DE REPRESENTANTE SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA</u>

La señora Alcaldesa toma la palabra diciendo:

"Esto es simplemente porque dentro de la Mancomunidad hay momentos en los que no se puede faltar porque hay por ejemplo que votar y tenemos un número importante de votos y como ya ha habido dos ocasiones que no hemos podido ir ninguno, vamos a cambiar el suplente por Rafael Felones, que por horarios y por estar en Estella le va a ser más factible ir. "

Doña Miriam López Gil, en nombre del Grupo Municipal de UPN, dice:

"¿Cuál han sido esas dos ocasiones? Una, la del otro día que estamos hablando, pero la segunda? Porque no ha habido ninguna otra vez.

Me gustaría saber desde cuando la señora alcaldesa tiene conocimiento de la citación para la asamblea de Mancomunidad de Montejurra que se celebró el pasado lunes 30 de diciembre.

También quisiera que me aclarase ¿cuánto es el tiempo mínimo con el que se debe convocar a un miembro de la asamblea?"

La secretaria informa que tiene que haber dos días hábiles íntegros entre la citación y la celebración de la sesión, sin contar ni el día de la citación ni el de la celebración de la sesión. Por ejemplo para una sesión que vaya a celebrarse un jueves, debe de recibirse la citación el lunes.

"En tal caso señora alcaldesa, si a mi como sustituta suya en la Mancomunidad de Montejurra, se me informó de dicha reunión, primero, el viernes 27 de diciembre a través de un mail que me envió la señora secretaria, y posteriormente con una llamada que usted me hizo el mismo día 30 de diciembre, me podría aclarar, por favor, ¿por qué no se cumplió conmigo ese plazo mínimo de tiempo? Y más teniendo en cuenta que usted, como acaba de decir, tuvo conocimiento de la misma unos cuantos días antes...

Recordarle, que el mismo viernes 27, poco después de recibir el mail, a las 9.36 a.m., de la señora secretaria comunicándome la reunión, llamé a la secretaria para contestarle que me iba a ser completamente imposible asistir a la misma por varios motivos, uno de ellos que iba a estar fuera de Navarra, y que le mostrase mis disculpas a la señora alcaldesa.

Pues bien, considerando la importancia que la señora alcaldesa manifiesta en este pleno al hecho de que yo, como sustituta suya en la Mancomunidad de Montejurra, no pudiese asistir a la mencionada reunión, motivo por el cual presenta mi cesión, quisiera que me explicase lo siguiente. Si tan importante era que yo asistiese a dicha reunión ¿cuál es el motivo por el cual no me llamó usted personalmente al enterarse de que no podría sustituirla, el viernes día 27?

Por qué tuvo que esperar al lunes 30 de diciembre por la mañana, si era conocedora desde el viernes 27? En esa llamada del día 30 usted me dijo "que mala pata que no podamos asistir ninguna de las dos", ya que usted tenía que trabajar y yo, como ya sabía, me iba a encontrar fuera de Navarra. Se dio por tanto la lamentable coincidencia de que ninguna de las dos podríamos asistir a la reunión, pero a mi parecer poco o nada se podía hacer, y así me lo dio a entender usted con su llamada,

ya que tampoco me insistió mucho ni me explicó la importancia que tenía asistir a la misma. Pero ahora resulta que usted plantea una cesión de la sustituta para este organismo.

Es más ¿Por qué siempre la señora alcaldesa espera a avisar a la señora Miriam López Gil, en las horas previas a una reunión importante? Porque le recuerdo que es lo que ha hecho una vez más, señora alcaldesa, esta semana, avisándome la tarde del día 27 de enero de la hora y lugar de la reunión que se iba celebrar el siguiente día 28 de enero a las 12 de la mañana. ¿Por qué al otro cabeza de lista se le avisó 12 días antes? Y esto dicho a mí personalmente por el señor Ángel Martínez ¿Porqué cuando el 17 de enero con una llamada que me hizo la alcaldesa para informarme a groso modo, de entre otras cosas, esta reunión de la central hidroeléctrica, no me confirmó ya la fecha? ¿No la sabía entonces...o no se quiso acordar? En cambio para comunicárselo al cabeza de lista de IU, si que le vino a la cabeza la fecha y lugar.

Pido a la señora alcaldesa que de contestación a todas las preguntas que estoy formulando y me ratifico y niego que haya habido otra ocasión en la que me haya llamado para que asista a la Mancomunidad y no haya podido, lo tendrá que demostrar".

#### Doña María Josefa Verano Elvira dice:

"Quiero decir que has dicho que miento por lo tanto no empezamos bien, como has dicho que quieres empezar. Como ya sabía lo que iba a pasar, te lo pasé por escrito, porque en una o dos ocasiones ya te lo había comunicado verbal o telefónicamente, ya sabía yo que ibas a decir que no era cierto. A pesar de que has dicho que te recrimino, no he recriminado a nadie, ni pongo en duda. De todas formas porque no se asistió, simplemente por operatividad quiero sustituir a la señora Miriam López por Rafael Felones".

#### La corporativa señora López Gil continúa:

"Sinceramente, y hablando ya personalmente, como Miriam, y no como portavoz del grupo de UPN, las evidencias del comportamiento que tiene la señora alcaldesa hacia mi persona son más que claras. A pesar de ello, yo me comprometo a seguir desarrollando mi actividad de concejal municipal como he venido haciéndolo hasta ahora, con aciertos y seguramente con desaciertos, durante los casi 2 años que quedan para concluir esta legislatura. Creo que la gestión y el buen hacer para y por nuestro pueblo y sus vecinos, están muy por encima de tonterías y absurdeces como estas que usted plantea, y que no hacen nada más que evidenciar al resto de la población que nos encontramos más en el patio de un colegio que dirigiendo nuestro municipio.

Por todo ello, ni yo ni ninguno de mis compañeros de UPN, ponemos ningún impedimento en la cesión que propone la señora alcaldesa, por supuesto que queremos que quede plasmado el caciquismo que usted demuestra y su mal hacer hacia mi persona con justificaciones y declaraciones vacías. Pero si para la mayor

tranquilidad y mejor hacer como alcaldesa, usted necesita otro sustituto, le pedimos que lo proclame y esperamos que no falte ni un solo día porque verá su cabeza rodando por los suelos.

Y para terminar con este punto, queremos aprovechar para decirle que en todo el tiempo que llevamos en esta legislatura, todavía estamos esperando que la señora alcaldesa nos informe de cuando se realizan esas reuniones con Mancomunidad de Montejurra, así cómo de que se trata y se acuerda en ellas. Como usted comprenderá, si carecemos de dicha información, difícilmente podemos hacer una sustitución como es debido, y como suponemos que no va a cambiar su manera de proceder al respecto, no solo es que votemos a favor del cambio de representante, sino que queremos transmitirle que se lo agradecemos, porque así nos evita tener que hacernos responsables de alguna de las acciones que usted haya llevado a cabo en la Mancomunidad de Montejurra y de las cuales no tenemos noticia alguna.

Y esta falta de información también la hacemos extensiva a alguno de los otros Órganos Colegiados de los cuales alguno de nosotros es suplente, como son del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Joaquín Romera", el Consorcio Turístico de Tierra Estella, y la Junta Directiva de la Mancomunidad Deportiva Ribera Alta. Por este motivo aprovechamos para presentar la dimisión de todos los cargos en los que alguno de nosotros cinco concejales de UPN tenemos suplencias. Pretendemos evitar así, visto lo que nos han presentado en este pleno, cualquier otra pérdida de tiempo para nuestra alcaldesa, ya que consideramos que la gestión de su tiempo es necesaria para nuestro municipio y no que se centre en las personas que formamos la oposición. Por ello, para evitar posibles cesiones a futuro y velando siempre por el mejor funcionamiento del consistorio, ponemos nuestros cargos de suplentes a su disposición para que la señora alcaldesa decida a la gente de su confianza para ocupar los mismos".

#### Doña María Elena Sagredo Sáinz toma la palabra diciendo:

"Presento mi renuncia como suplente del representante del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Joaquín Romera" así como presento mi renuncia como suplente del representante en el Consorcio Turístico de Tierra Estella".

#### Don Tomás Martínez de Espronceda Ruiz manifiesta:

"Presento mi renuncia como suplente del representante de la Junta Directiva de la Mancomunidad Deportiva Ribera Alta."

Doña Miriam López Gil, portavoz de su Grupo Municipal manifiesta:

"Y le vuelvo a recordar a la señora alcaldesa, que me demuestre con hechos las supuestas llamadas que me hizo para convocarme anteriormente a otras asambleas de la Mancomunidad de Montejurra"

A continuación, se somete a votación el cese propuesto por doña María Josefa Verano Elvira, haciéndolo a favor, doña Miriam López Gil, don Tomás Martínez de Espronceda Ruiz, doña María Elena Sagredo Sainz, don Félix Verano Elvira, doña Natalia Ruiz García, doña María Josefa Verano Elvira, don Javier Sádaba Sainz, don Rafael Felones Morrás, doña Fabiola Martínez Sancho y doña María Blanca Eraso Abalos, absteniéndose don Ángel Martínez Romera, que manifiesta que no va a entrar en polémicas.

Seguidamente se somete a votación la designación del señor Felones Morrás como representante suplente del Ayuntamiento de Mendavia en la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra, votando a favor doña María Josefa Verano Elvira, don Javier Sádaba Sainz, don Rafael Felones Morrás, doña Fabiola Martínez Sancho y doña María Blanca Eraso Abalos, en contra doña Miriam López Gil, don Tomás Martínez de Espronceda Ruiz, doña María Elena Sagredo Sainz, don Felix Verano Elvira y doña Natalia Ruiz García y absteniéndose don Ángel Martínez Romera por la misma razón que ha manifestado en el punto anterior y porque no sabe la labor que han desempeñado cada uno de ellos.

Ante el empate de votos, se realiza una nueva votación con idéntico resultado, resolviendo el empate la señora alcaldesa con el voto de calidad, por lo que por mayoría queda aprobada la designación de don Rafael Felones Morrás como representante suplente del Ayuntamiento de Mendavia en la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra.

## 7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REFORMA LEY SALUD SEXUAL E INTERRUPCION EMBARAZO

El Grupo Municipal Socialista presenta al pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mendavia desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de Ja Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en

esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Mendavia aprueba la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Mendavia insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados".

Don Tomás Martínez de Espronceda Ruiz, en nombre de su Grupo dice:

"Nuestra postura es voto en contra.

Queremos también comentar, que en esta ocasión se presenta una propuesta al pleno, referente a un anteproyecto de Ley del Gobierno Central, y es allí donde consideramos que debe tratarse, no en un pleno municipal de nuestra localidad.

En Navarra, ni tan siquiera el Parlamento Foral tiene competencia en esta materia. Lo que el Gobierno de Navarra hará será aplicar la Ley que salga de las Cortes Generales, eso es lo que se ha hecho y lo que se va a seguir haciendo. Por lo tanto vamos a votar en contra de esta Moción".

Don Ángel Martínez Romera manifiesta que su voto será a favor.

Sometida la propuesta a votación, a su favor lo hacen doña María Josefa Verano Elvira, don Javier Sádaba Sainz, don Rafael Felones Morrás, doña Fabiola Martínez Sancho, doña María Blanca Eraso Abalos y don Ángel Martínez Romera, votando en contra doña Miriam López Gil, don Tomás Martínez de Espronceda Ruiz, doña María Elena Sagredo Sainz, don Félix Verano Elvira y doña Natalia Ruiz García, por lo que queda aprobada por mayoría.

# 8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE ANTEPROYECTO LEY PROTECCION DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE MUJER EMBARAZADA

Don Ángel Martínez Romera en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al pleno para su aprobación la siguiente Propuesta:

#### "Exposición de motivos

El Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada que modifica la Ley de Salud Sexual e Interrupción Voluntaria del Embarazo, aprobado recientemente en el Consejo de Ministros supondrá un grave retroceso de 30 años en la conquista de derechos de las mujeres conseguida con mucho esfuerzo y lucha constante.

La nueva propuesta del gobierno del Partido Popular nos coloca junto a los países europeos más restrictivos y a la cola de los más avanzados en materia de libertades y derechos humanos ya que, además de eliminar los plazos de la actual ley aprobada en 2010, volvería a un sistema de supuestos similar al de la ley del 85, entre los cuales, se eliminaría el referido a la malformación fetal.

Si saliera adelante este anteproyecto, no solo restringirá los supuestos en los que el aborto estaría permitido, sino que pondría tantas trabas como el tortuoso periodo prescriptivo de 10 días de reflexión a su práctica que abortar en España sería algo tan inalcanzable como lo fue a mediados del siglo pasado.

Las mujeres del siglo XXI, como las de entonces, tendrán que recurrir a otros países o ponerse en manos poco fiables, si deciden interrumpir su embarazo voluntariamente, aunque esa voluntariedad sea, además, una necesidad y el resultado de una difícil decisión.

El Gobierno del Partido Popular pretende sacrificar a las mujeres para cumplir el único compromiso de su programa electoral. Con esta propuesta de ley atenta contra la libertad y los derechos de las mujeres criminalizando, además, su libre decisión y contra los profesionales que asistan a las mujeres poniendo más impedimentos a las mismas para llevar a cabo su libre voluntad.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

- 1. Rechaza el Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.
- 2. Se posiciona a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley

Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.

3. Hace un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular".

#### Don Tomás Martínez de Espronceda Ruiz manifiesta:

"Nuestra postura es voto en contra.

Queremos también comentar, que en esta ocasión se presenta una propuesta al pleno, referente a un anteproyecto de Ley del Gobierno Central, y es allí donde consideramos que debe tratarse, no en un pleno municipal de nuestra localidad.

En Navarra, ni tan siquiera el Parlamento Foral tiene competencia en esta materia. Lo que el Gobierno de Navarra hará será aplicar la Ley que salga de las Cortes Generales, eso es lo que se ha hecho y lo que se va a seguir haciendo. Por lo tanto vamos a votar en contra de esta Moción".

Sometida la propuesta a votación, a su favor lo hacen doña María Josefa Verano Elvira, don Javier Sádaba Sainz, don Rafael Felones Morrás, doña Fabiola Martínez Sancho, doña María Blanca Eraso Abalos y don Ángel Martínez Romera, votando en contra doña Miriam López Gil, don Tomás Martínez de Espronceda Ruiz, doña María Elena Sagredo Sainz, don Félix Verano Elvira y doña Natalia Ruiz García, por lo que queda aprobada por mayoría.

# 9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LEY FORAL RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN NAVARROS ASESINADOS Y VICTIMAS REPRESION EN GOLPE MILITAR 1936

Don Ángel Martínez Romera en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al pleno para su aprobación la siguiente Propuesta:

"El pasado 4 de diciembre fue publicada en el BON la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, su aprobación supuso un pasó enorme en la recuperación de la memoria democrática de Navarra.

En la referida Ley se amplían derechos para las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado franquista en Navarra, se colma un vacío de justicia, se consolidan valores y enseñanzas para la sociedad actual y se exige de las

administraciones públicas una defensa clara de la memoria y la dignidad de aquellas personas que fueron asesinadas por defender la legalidad republicana.

Está claro que esta no es una ley más, sobre todo porque trata de rectificar años de olvido oficial y porque supone una apuesta pública por la recuperación de la memoria democrática de Navarra. Porque la memoria histórica es una responsabilidad pública, no sólo es una memoria individual de los familiares, es nuestra memoria, es propiedad de todos los navarros y navarras. Por ello, por todo lo que supuso para esta tierra la guerra civil y el franquismo, por el silencio y la pasividad oficial es preciso que los ayuntamientos también nos comprometamos en el buen desarrollo de la referida ley.

El papel de las entidades locales en el desarrollo de esta ley está concretado en los artículos 4.1, 9.3, 12, y sobre todo el artículo 18.3 que dice textualmente 'El Gobierno de Navarra impulsará junto con las entidades locales el reconocimiento público y permanente, a través de placas, monolitos o menciones específicas, de aquellos cargos públicos o funcionarios asesinados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936."

En Navarra, conviene recordarlo 3.400 personas fueron asesinadas por pensar diferente, sólo por sus ideas, y después de asesinarles fueron tirados a las cunetas, a una sima, al río, o a un ribazo, los familiares de aquellos asesinados fueron ultrajados, les robaron las tierras, les quitaron todo, algunos tuvieron que marcharse de aquí para sobrevivir, las viudas fueron paseadas, los hijos señalados y las vidas fueron rotas. Muchos años, muchas noches con la incertidumbre del desaparecido.

El olvido de este ayuntamiento hacia esas víctimas fue como fue, es un pasado que no podremos cambiar, pero hoy tenemos la oportunidad de reconocernos en otra forma de encarar este asunto, aunque sólo sea por la memoria de los concejales y funcionarios, que como nosotros y nosotras, quisieron que nuestro pueblo fuera más justo, más equitativo, más igual... y fueron asesinados en aquel 36.

Esta Ley por eso es un resumen de los derechos democráticos que asisten a las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado de 1936. Y supone un avance en nuestros valores, porque profundiza en nuestra historia, en su verdad, en sus enseñanzas para las generaciones futuras.

No fue fácil sacar palabras del dolor, pero los familiares así lo hicieron, así que es importante también no olvidar que Navarra ha sido pionera en legislar sobre este tema, y que ello ha sido gracias a la constancia de docenas de familiares; no hubiera sido posible sin su dignidad, ni hubiera sido posible sin su militante paciencia.

Por todo lo expuesto proponemos ACORDAR:

El Ayuntamiento de Mendavia acuerda cumplir con compromiso y agilidad la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en lo que atañe a las entidades locales.

El Ayuntamiento de Mendavia acuerda que, en el plazo de dos meses se coloque una placa en el zaguán del ayuntamiento en reconocimiento de los cargos públicos y

funcionarios asesinados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936, cumpliendo así con lo especificado en el artículo 18.3 de la Ley Foral 33/201 de 26 de noviembre. Para fijar el modelo e inscripción de dicha placa deberá tenerse en cuenta a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, tal y como ha ocurrido en otras localidades".

#### Don Tomás Martínez de Esponceda Ruiz en nombre de su Grupo Municipal dice:

"Nuestro voto es en contra.

Pero queremos dejar claro que siempre hemos respetado al poder legislativo y judicial y hemos acatado todas y cada una de las leyes, resoluciones o sentencias que dichos poderes han fallado. Y en esta ocasión, no puede ser menos. Pero una vez más nos encontramos con una moción en la que no podemos compartir su totalidad, y nos referimos al segundo punto. Por ello, y por lo que en otras ocasiones, y hoy mismo, hemos manifestado, que no consideramos que sea el foro adecuado para debatir estos temas, nuestra postura ante esta moción es la de votar en contra".

Doña María Josefa Verano Elvira, en nombre de su Grupo Municipal dice:

"Votamos a favor de la Ley Foral que el Parlamento de Navarra aprobó sobre el Reconocimiento y Reparación Moral de los ciudadanos y ciudadanas navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, que para general conocimiento se trata de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 233, de 4 de diciembre de 2013, y Boletín Oficial del Estado número 304, de 20 de diciembre de 2013, vigente desde el 5 de diciembre de 2013".

Sometida la propuesta a votación, a su favor lo hacen doña María Josefa Verano Elvira, don Javier Sádaba Sainz, don Rafael Felones Morrás, doña Fabiola Martínez Sancho, doña María Blanca Eraso Abalos y don Ángel Martínez Romera, votando en contra doña Miriam López Gil, don Tomás Martínez de Espronceda Ruiz, doña María Elena Sagredo Sainz, don Félix Verano Elvira y doña Natalia Ruiz García, por lo que queda aprobada por mayoría.

#### <u> 10.- RESOLUCIONES ALCALDÍA</u>

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el día 25 de noviembre de 2013 hasta el 24 de enero del año en curso, dándose el Pleno por enterado.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Don Ángel Martínez Romera pregunta en relación con la Resolución de Alcaldía de 10 de diciembre de 2013 por la que se adjudica a TRAGSA los trabajos de arreglo de caminos del municipio por 35.000 € cuantos kilómetros se han arreglado. Quiere dejar claro en pleno que no esta de acuerdo en que estos trabajos se dieran a una empresa privada, cuando el ayuntamiento cuenta con trabajadores para ello y maquinaria apropiada y siempre presumían de ello. No está de acuerdo ni él ni su Grupo. No son momentos para gastar 35.000 € ni nada. No está de acuerdo en que parte de ese dinero vaya a una empresa privada.

#### La señora Alcaldesa contesta:

"Aprovechando las máquinas de la Concentración Parcelaria de Mendavia IV, para ganar tiempo, llegamos a un acuerdo con ellos para que hicieran estos trabajos, aunque no han empezado hasta después de navidad, los kilómetros exactos no los se, porque dependía de la necesidad de echar material nuevo o no".

Doña Miriam López Gil, en nombre de su Grupo formula las siguientes preguntas y ruegos:

"Preguntamos a la señora Alcaldesa en qué fecha tiene previsto y cómo va a ser su manera de proceder para con nosotros este año 2014 en lo referente a la ejecución de presupuestos para el 2014".

La señora alcaldesa **contesta** "No hemos empezado, vamos con retraso porque el Interventor vino a mediados de año y se tuvo que poner al día y eso lleva su tiempo, está ahora acabando el estudio de costes, por lo que cuando este acabado el presupuesto os lo entregaré".

"Rogamos una vez más que se graben los plenos y se retransmitan en el canal local para que puedan llegar a más vecinos. Esta propuesta es reiterada por nuestro grupo desde hace mucho tiempo y como se nos suele decir que se estudiará la propuesta en la comisión de ciudadanía y nunca se llega a analizar, nosotros lo que planteamos en este momento es que se celebre una comisión de ciudadanía en el próximo mes de febrero para abordar los temas que puedan quedar pendientes y por supuesto para tratar este tema. Si no es así, nosotros nos comprometemos a incluirlo en el siguiente orden del día de la próxima sesión plenaria para llevarlo a votación.

Rogamos que desde alcaldía se mantengan conversaciones con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración local y que se invite al Consejero de este Departamento, don José Javier Esparza, con el objetivo de que de una charla informativa y abierta sobre la nueva PAC (Política Agraria Común). Somos conocedores de que se han celebrado estas charlas en

otros municipios, y de la disponibilidad del Consejero en acudir a las mismas para dar de primera mano toda la información. Pero entendemos que concierne a la Alcaldesa de este municipio hacerle llegar la invitación para que cualquier ciudadano pueda con toda la libertad acudir a la misma. Por ello le rogamos que mantenga estas conversaciones en un breve espacio de tiempo a lo largo del próximo mes de febrero. Esta propuesta ya se la trasladamos a la alcaldía en el mes de diciembre y aquí la reiteramos porque lo consideramos interesante como para que lo tenga en cuenta.

Ya que no hemos recibido ninguna información durante el tiempo que llevamos en esta legislatura, sobre las asambleas y los temas que se tratan en la Mancomunidad de Montejurra, del Teder y de Ribera Alta y más en particular en lo que repercute a nuestro municipio, y viendo que uno de ellos es un órgano de importancia para la excelentísima alcaldesa, como ha quedado patente con la cesión que ha hecho anteriormente, **Rogamos** que a partir de ahora se nos informe sobre ello al igual que nosotros intentamos informar en todos los órganos en los que acudimos. No pedimos en ningún momento que las informaciones sean momentáneas, pero que al menos que se nos comunique a través de un mail el contenido de esas asambleas de Mancomunidad de Montejurra, del Teder y de Ribera Alta, si se diese el caso de no celebrar ninguna comisión este ayuntamiento en la cual poder comentar el contenido de esas asambleas de mancomunidad, nos valdría para poder tener un conocimiento de los temas que conciernen.

Rogamos a la señora alcaldesa que nos informe de un expediente que lleva abierto desde 7 abril del 2010, con su correspondiente informe por parte del servicio urbanístico ORVE, de Tierra Estella, por la construcción de una tejavana sin licencia e incompatible con la ordenación vigente en la unidad de ejecución UE-28. El 8 de abril del 2013 se acordó en la comisión de urbanismo el otorgar otro mes de tiempo para llevar a cabo la sentencia final del 28/2013 de 1 de febrero de 2013 por el juzgado contencioso-administrativo nº 22 de Pamplona decretando su demolición final. Por ello viendo que estamos a febrero del 2014 y la última fecha dicha anteriormente era abril del 2013, podríamos decir mayo del 2013 solicitamos que nos informen que ocurre con este expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas, treinta minutos, se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe.